



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000002

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número noventa
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos veinte y seis. -
6	SOCIALES DE LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito ,
7	GRAFANDINA S. A.	Capital de la República
8		del Ecuador , hoy , día
9	DE: S/. 200'000.000,00	martes dieciséis (16)
10	A : S/. 380'000.000,00	de Mayo de mil novecien
11		tos ochenta y nueve; an-
12	Dí 4 copias	te mí, doctor Jorge Ma-
13	***** OA *****	chado Cevallos, Notario
14	Primero de este Cantón,	comparecen los señores José
15	Alonso Iglesias y Samson F. Jijón,	a nombre y en
16	representación de la Compañía GRAFANDINA S.A.,	en sus
17	respectivas calidades de Presidente y Gerente General,	
18	según consta de los nombramientos que se agregan. Los	
19	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,	
20	casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente	
21	capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos	
22	por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta	
23	escritura que a celebrarla proceden libre y	
24	voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me	
25	entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:	
26	En el registro de escrituras públicas a su cargo,	
27	sírvase hacer constar una de aumento de capital y	
28	reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor	

1 de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:

2 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los
3 señores José Alonso Iglesias y Samson F. Jijón, en sus
4 calidades de Presidente y Gerente General,
5 respectivamente, de GRAFANDINA S.A., y por ende sus
6 representantes legales. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad,
8 hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, quienes legitiman su comparecencia con los
10 nombramientos que como habilitantes se agregan.

11 SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno. GRAFANDINA S.A., se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada el
13 veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres ante
14 la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena
15 Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
16 del mismo Cantón el ocho de marzo de mil novecientos
17 ochenta y tres, con un capital social de Veinte
18 millones de sucres (S/. 20'000.000,00). Dos. Mediante
19 escritura pública celebrada el dos de abril de mil
20 novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero del
21 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita
22 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de
23 junio de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el
24 capital social a la suma de Ciento treinta millones de
25 sucres (S/. 130'000.000,00). Tres. Mediante escritura
26 pública celebrada el diez de junio de mil novecientos
27 ochenta y ocho ante el Notario Primero del Cantón
28 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUNO 000003 2

1 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de
2 agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el
3 capital social a la suma de Doscientos millones de
4 sucres (S/.200'000.000,00). Cuatro. La Junta Unversal
5 de Accionistas de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada
6 el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
7 cuyo extracto se agrega como documento habilitante,
8 resolvió aumentar el capital social de la empresa y
9 consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al
10 tiempo que facultó expresamente a los Administradores
11 de la Compañía para otorgar la escritura pública
12 correspondiente y llevar adelante todos los pasos
13 necesarios para su validez. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL
14 Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes
15 enunciados, los comparecientes señores José Alonso
16 Iglesias y Samson F. Jijón, en sus calidades de
17 Presidente y Gerente General, respectivamente, de
18 GRAFANDINA S.A., y como tales sus Representantes
19 Legales, otorgan las siguientes declaraciones. Uno. Se
20 aumenta el capital social de la Compañía en la
21 suma de Ciento ochenta millones de sucres
22 (S/.180'000.000,00) o sea hasta que alcance un
23 total de Trescientos ochenta millones de sucres
24 (S/.380'000.000,00), mediante la emisión de un millón
25 ochocientos mil (1'800.000) nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien
27 sucres (S/.100,00) cada una. El pago de este aumento
28 de capital se lo efectúa de la siguiente forma:

1	Superávit por revalorización de			
2	activos fijos - 1986 (saldo)	S/.	500.000	
3	Superávit por revalorización de			
4	activos fijos - 1987 (saldo)		2.024.695	
5	Superávit por revalorización de			
6	activos fijos - 1988 (parcial)		177.475.305	
7	Total	S/.	180.000.000	
8	Dos. Este aumento de capital ha sido suscrito y			
9	pagado por los accionistas de la siguiente manera:			
10		Aumento de Capi-		
11		tal Pagado con		
12	Capital Sus-	Superávit por		
13	crito y Pagado	Revaloriza. de	Aumento	
14	al 8/Feb./89	Activos Fijos	de	
15	Accionistas	S/.	S/.	Acciones
16	Inversiones Industria-			
17	les y Cartera S. A.			
18	INICASA	199.920.000	179.928.000	1.799.280
19	Fausto Ayala	20.000	18.000	180
20	Luis Yáñez	20.000	18.000	180
21	Ernesto Ortuño	20.000	18.000	180
22	José Alonso Iglesias	20.000	18.000	180
23		200.000.000	180.000.000	1.800.000
24	Los accionistas son ecuatorianos, salvo el señor			
25	Ernesto Ortuño que es de nacionalidad española,			
26	legalmente autorizado para participar como			
27	inversionista nacional en el capital social de			
28	GRAFANDINA S.A.. Tres. Se reforman los siguientes			



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUN 09 1967 043

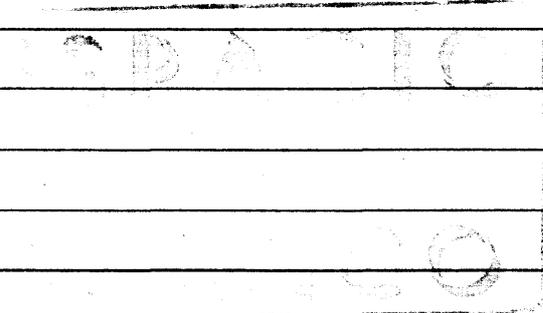
1 artículos de los estatutos sociales de GRAFANDINA S.A.,
2 que en adelante dirán: "Artículo Quinto.- Capital
3 Social: El capital social es de Trescientos ochenta
4 millones de sucres (S/.380'000.000,00) dividido en tres
5 millones ochocientos mil acciones de cien sucres
6 (S/.100) cada una. Artículo Sexto.- Acciones: Las
7 acciones serán ordinarias y nominativas y estarán
8 numeradas del número uno al tres millones ochocientos
9 mil (No. 1 al 3.800.000). Cada acción da derecho, en
10 proporción a su valor pagado, a voto en la Junta
11 General, a participar en las utilidades y a los demás
12 derechos que establece la Ley. / Usted señor Notario,
13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
14 la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la
15 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
16 el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en
17 todas sus partes, la misma que está firmada por el
18 Doctor Diego Almeida Guzmán, afiliado al Colegio de
19 Abogados de Quito, bajo el número dos mil sesenta y
20 cinco). Para la celebración de esta escritura se
21 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
22 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
23 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
24 lo cual doy fe. (firmado) José Alonso Iglesias; Cédula
25 de Ciudadanía número ciento setenta doscientos
26 cincuenta y dos setecientos cincuenta y dos-dos.
27 (firmado) Samson F. Jijón; Cédula de Ciudadanía número
28 cero cincuenta cero diecinueve ciento sesenta y nueve-

siete.--- El Notario (firmado) Jorge Machado C."---

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S



JUNIO 9 1988

Quito, 14 de noviembre de 1988

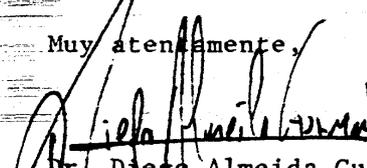
Señor
José Alonso Iglesias
Ciudad

Estimado señor Alonso:

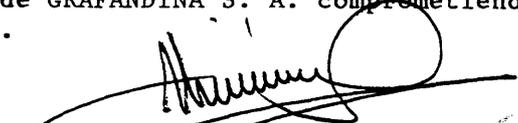
Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Presidente de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Presidente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S. A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

Muy atentamente,

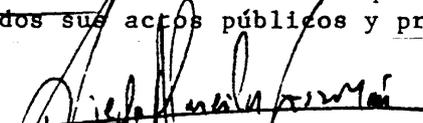

Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de GRAFANDINA S. A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.


José Alonso Iglesias

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor José Alonso Iglesias en todos sus actos públicos y privados.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 380, del Registro de Nombramientos Tomo 120.
Quito, a 26/ENE/1989


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Quito, 16 de enero de 1989

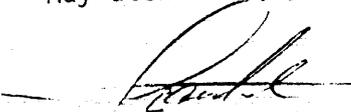
Señor
Samson Jijón
Ciudad.-

Estimado señor Jijón:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Gerente General de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

Muy atentamente,

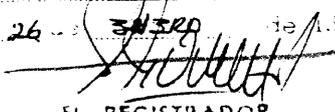

Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO

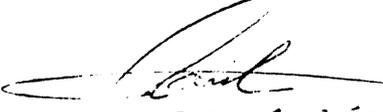
Acepto el cargo de Gerente General de GRAFANDINA S.A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.

Señor Samson Jijón

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor Samson Jijón en todos sus actos públicos y privados.

Con fecha 26 de ENERO de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
GRAFANDINA S.A. a favor
de SAMSON JIJON
Quito, a 26 de ENERO de 1989


EL REGISTRADOR


Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO





0000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 732

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUÑO BERRUEZO, de nacionalidad española residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de migrante 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 27 de abril de 1982 con registro N° 12-2736-18585 para que con el carácter de nacional invierta la suma de Dieciocho mil sucres (S/.18.000), mediante superávit por revalorización de activos fijos, en el aumento de capital de la compañía "GRAFANDINA S.A." cuyo capital social asciende a la suma de Trescientos ochenta millones de sucres (S/.380.000.000) según lo acordado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el 8 de febrero de 1989.

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUÑO BERRUEZO mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su reglamento de aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

6-05-89
Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
e INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO
C. Astudillo
Cdo. Guillermo H. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
GRAFANDINA S.A.

Lugar, día y hora

En la ciudad de Quito el día 8 de febrero de 1989 a las 0815 en el Domicilio de la Compañía, situado en la calle Pueblo Viejo s/n y Panamericana Sur Km. 5-1/2, se reúnen los señores accionistas de Grafandina S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal.

Constitución de la Junta

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Sus. y Pagado	Número de Votos
Inversiones Industriales y Cartera S.A. - INICASA representada por su Presidente el Sr. José Alonso Iglesias	1'999.200	199'920.000	1'999.200
Fausto Ayala	200	20.000	200
Luis Yáñez	200	20.000	200
Ernesto Ortuño	200	20.000	200
José Alonso Iglesias	200	20.000	200
	2'000.000	200'000.000	2'000.000
	=====	=====	=====

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven unánimamente constituirse en Junta General Ordinaria Universal con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general y los informes de los Administradores y Comisarios, sobre los negocios cotizados al 31 de diciembre de 1988.
2. Conocer el Informe de los Auditores Externos.
3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
4. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.
5. Elegir un Director Principal para completar el quórum reglamentario y fijar la remuneración del Directorio.
6. Designar Auditores Externos.

J

Los documentos a ser conocidos por la Junta, han estado a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, calle Pueblo Viejo s/n y Panamericana Sur Km. 5-1/2, Quito, de conformidad con la Ley.

Los comisarios han sido ~~especial~~ e individualmente convocados por nota escrita, según consta de los documentos incorporados al expediente.

~~Presidente y Secretario~~

Preside la Junta Universal el señor José Alonso I., Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el señor Samson Jijón en su calidad de Gerente General. Igualmente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto y se pasa a tratar el primer punto del mismo.

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y los Informes de los Administradores y Comisarios sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1988.

Por disposición de la Presidencia, el Gerente General da lectura al informe del Comisario de la Empresa por el año de 1988.

A continuación, así mismo por disposición de la Presidencia, el señor Samson Jijón da lectura al Informe de la Gerencia General, el cual fue conocido, aprobado y hecho suyo por el Directorio de Grafandina S.A., en sesión celebrada el 10 de enero de 1989. A continuación se da lectura a los correspondientes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás estados financieros que constan del expediente de esta Junta, respecto de los negocios cortados al 31 de diciembre de 1988.

Los señores Accionistas deciden por unanimidad aprobar en todas sus partes el Informe presentado por los Administradores, así como las cuentas y estados financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal de 1988, con la abstención de los Administradores como es de Ley.

2. Conocer el Informe de los Auditores Externos.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura al Informe presentado por la Firma "Consultora Gabela" Auditores Externos de la Compañía. Concluido el conocimiento de dicho informe es aprobado por unanimidad.

3. Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.

La Presidencia señala que la Junta debe pronunciarse sobre la distribución de los Beneficios Sociales de la Compañía. Al efecto, indica el señor Presidente que considera conveniente aceptar la sugerencia de la Gerencia General según fuera expuesta en su informe.

ACTA JUNTA UNIVERSAL
DEL 08.02.89
PAG. 2

Los señores accionistas por unanimidad, con las abstenciones de los Administradores conforme a la Ley, resuelven destinar ~~\$'61619.577 a la Cuenta de Reserva Legal y declarar el reparto de un dividendo en efectivo de \$ 44'441.117, proveniente de la Utilidad del ejercicio de 1988. Para estos efectos, se señala que de la Utilidad Bruta de la Compañía se ha deducido la participación de los trabajadores y el impuesto a la Renta de acuerdo con la Ley.~~

En vista de que la Compañía tiene disponibilidad de fondos, los señores Accionistas instruyen a la Gerencia General para que proceda a dar cumplimiento a esta Resolución a la brevedad posible.

4. Resolver sobre ~~el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.~~

La Presidencia señala que la Junta debería aceptar la sugerencia de la Gerencia General sobre el aumento del capital de la Empresa, por ser conveniente para la Compañía.

Los señores Accionistas por unanimidad, y con la abstención de los Administradores conforme a la Ley, resuelven aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma de \$ 180'000.000, es decir hasta alcanzar un total de \$ 360'000.000.

Los señores Accionistas deciden igualmente que el pago del aumento se haga con los siguientes rubros:

Superávit por Revalorización de Activos Fijos 1986	\$ 500.000
Superávit por Revalorización de Activos Fijos 1987	\$ 2'024.695
Superávit por Revalorización de Activos Fijos 1988	\$ 177'475.305
Total Aumento de Capital	\$ 180'000.000

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 1'800.000 nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, de un valor nominal de \$ 100,00 cada una.

La Junta señala que las cifras antes indicadas están sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha institución no las apruebe en forma definitiva o hiciere observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de otras cuentas patrimoniales para completar la capitalización en el monto indicado, para todo lo cual la Junta General faculta expresamente a los Administradores de la Compañía.

En relación con el aumento de capital acordado y resuelto por la Junta, los Accionistas por unanimidad resuelven reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro digan:

~~ARTICULO QUINTO. - Capital. - El Capital Social es de Trescientos Ochenta millones de Suces (\$380'000.000,00) dividido en 3'800.000 de acciones de cien suces (\$ 100,00) cada una.~~

~~ARTICULO SEXTO. - Acciones. - Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al tres millones ochocientos mil (No. 1 al 3'800.000). Cada acción dará derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos que establece la Ley.~~

La Junta decide, así mismo, facultar expresamente a los Administradores de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar los demás actos que fueran necesarios para su perfeccionamiento.

5. Elegir un Director Principal para completar el quórum reglamentario y fijar la remuneración del Directorio.

El señor Ernesto Ortuño indica que existiendo por renuncia la vacante del Director Principal, señor Jaime Bonnardeaux, por ausencia del país, propone a la Junta el nombre del Ing. Carlos F. Zapata J. para cubrir dicha vacante.

De igual manera indica que, de ser aceptada por la Junta su propuesta, debería ser cubierta la vacante de Director Suplente que se produciría por el nombramiento del Ing. Carlos F. Zapata J. como Director Principal; para este efecto sugiere el nombre del señor Ing. Gonzalo Holguín D.

Las sugerencias mencionadas por el señor Ortuño tienen la aceptación total de los presentes y por tanto por unanimidad decide nombrar al Ing. Carlos F. Zapata J. como Director Principal y al señor Ing. Gonzalo Holguín D. como Director Suplente con base en lo previsto en el Artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

De tal manera que el Directorio sería conformado de la siguiente forma:

Directores Principales

Sr. José Alonso I.
Dr. Manuel García Jaén
Ing. Carlos F. Zapata J.

Directores Suplentes

Sr. Samson Jijón
Sr. Fausto Ayala
Ing. Gonzalo Holguín D.

ACTA JUNTA UNIVERSAL
DEL 08.02.89
PAG. 3

El señor Ernesto Ortuño indica que estos nombramientos de los Directores ~~reemplazantes~~ ~~estarán vigentes hasta completar el~~ periodo restante para que fueron elegidos los Directores reemplazados.

~~El señor Luis Yáñez, sugiere que se fije una remuneración del~~ equivalente a un salario mínimo vital vigente por sesión, a cada miembro del Directorio, ~~sugerencia que es aceptada unánimemente~~ por la Junta.

6. Designar Auditores Externos.

El señor Fausto Ayala sugiere la reelección de la firma Consultora Gabela para el ejercicio del año de 1989.

La Junta en consideración a esta sugerencia decide ~~reelegir a la~~ firma Consultora Gabela como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio fiscal de 1989, y faculta al Directorio la fijación de su remuneración.

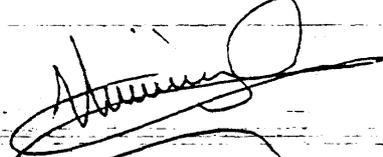
No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 9H15 se declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia la Presidencia de su felicitación a la Administración de la Compañía. De manera particular hace extensiva la felicitación a los señores funcionarios y empleados de la Compañía.

A las 9H45 se reinstala la sesión. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

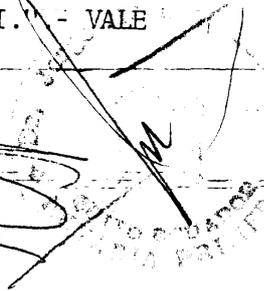
A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión dejando constancia de que forman parte del expediente de la misma los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes a la Junta con detalle de número de acciones de Capital Social Pagado y número de votos.
2. Informe del Comisario.
3. Informe de la Gerencia General.
4. Informe de los Auditores Externos.
5. Balance General, Estado de Resultados y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio Económico de 1988.
6. Copia del Acta de Sesión del Directorio del 10 de enero de 1989.
7. Nombramiento del señor José Alonso Iglesias como Representante Legal de INICASA.

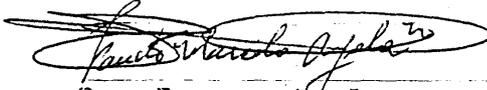
Para constancia, de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, todos los señores Accionistas presentes o representantes, suscriben la presente Acta en la ciudad de Quito, a más de los señores Presidente y Secretario, que certifican.
Entre líneas: "representada por su Presidente el Sr. José Alonso I. - VALE

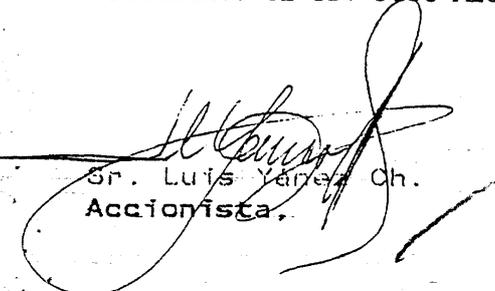

Sr. José Alonso I.
Presidente,

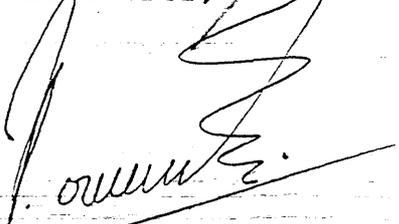

Sr. Samson Jijón
Secretario,

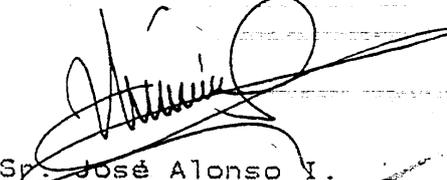



Inversiones Industriales y
Cartera S.A., INICASA
Accionista, representada por su
Presidente el Sr. José Alonso I.


Sr. Fausto Ayala
Accionista,

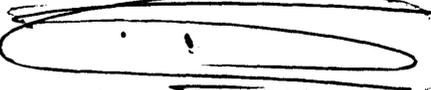

Sr. Luis Yáñez Ch.
Accionista,


Sr. Ernesto Ontuño B.
Accionista,


Sr. José Alonso I.
Accionista,

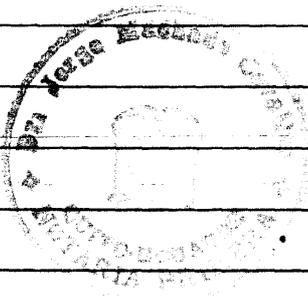
Lda. Piedad Montalvo M.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


Samson F. Jijón
SECRETARIO

Se o-

1 otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
2 COPIA , sellada y firmada en Quito , a dieciséis de Mayo-
3 de mil novecientos ochenta y nueve.



4
5
6
7
8 *Jorge Machado Ovalles*
9
10
11
12

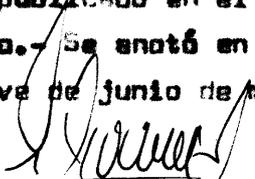
13 RAZON: Mediante Resolución No.89.1.1.1.1032, dictada por
14 la Superintendencia de Compañías, el 6 de junio de 1.989;
15 se aprueba el aumento de Capital y la reforma de Estatutos
16 de BRAFANDINA S.A. .- Tomé nota de este particular, al -
17 margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí,
18 el 16 de Mayo de 1.989.
19 Quito, a 7 de junio de 1.989.



20
21
22 *Jorge Machado Ovalles*
23 *Dr. Jorge Machado Ovalles*
24 NOTARIO ABOGADO
25
26
27
28

uno 6310

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil treinta y dos del Sr. Superintendente de Compañías de 6 de junio de 1989, bajo el número 081 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 de 8 de marzo de 1983, a fs. 91 del Registro Industrial, tomo 15.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "GRAFANDINA S.A.", otorgada el 16 de mayo de 1989, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6310.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Carlos María Cordero
REGISTRADOR INDUSTRIAL DEL CANTÓN QUITO

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1032 de fecha 6 de Junio de 1989, tome razón de la Escritura de aumento de capital , reforma de estatutos de "GEOMEXINA S.A.", otorgada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado el 16 de Mayo de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 20 de enero de 1983.
Quito, 16 de Junio de 1989.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

